



San Salvador, 24 de julio de 2019.

**Licenciado**  
**Fernando López**  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN  
Presente.-

Distinguido Señor Ministro:

Reciba muestras de alta consideración, de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM.

Somos una alianza de organizaciones sociales, comunitarias y religiosas que contribuye a la promoción y defensa de los derechos humanos y ambientales frente al modelo extractivista; tenemos como uno de nuestros propósitos la no reversión de la Ley de Prohibición de Minería Metálica, y articular esfuerzos en la defensa de nuestros bienes naturales ante la crisis ambiental que atraviesa nuestro país, aportando información para el debate nacional que nos permita incidir en los tomadores de decisión.

En esta oportunidad nos dirigimos a usted, para expresar nuestro interés por la implementación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica expresando que es urgente que el MARN retome los compromisos pendientes establecidos en dicha Ley aprobada hace poco más de 2 años por la Asamblea Legislativa.

Sin duda la lucha por prohibir la exploración y explotación de minerales en El Salvador es un hecho sin precedentes en el mundo, sin embargo no existen avances en la implementación de la Ley sobre 3 aspectos fundamentales contemplados en los Artículos 2 y 6 respectivamente y que detallamos a través de esta misiva. Además es indispensable conocer la situación actual de la empresa Oceana Gold en Cabañas.

Es urgente que en su calidad de Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga las coordinaciones pertinentes con la Ministra de Economía-MINEC, María Luisa Hayem, para diseñar un "Plan de Remediación Ambiental", que incluya los cierres técnicos de las minas de manera adecuada y los procesos de resarcir los daños al medio ambiente provocados en el pasado por actividad de exploración y explotación de minerales como el oro y la plata. Esto supone solicitar un refuerzo presupuestario en las instituciones del Estado que deben atender los 15 pasivos mineros señalados en informes del MINEC.

Solo en el departamento de Morazán se contabilizan 9 pasivos mineros. Son 6 en el municipio de El Divisadero, 2 en Sociedad y uno en Jocoro; se trata de las minas: El Gigante, Los Encuentros, Divisadero, Montecristo, Montemayor, Barrios, Loma Larga, Flamenco Pavón y San Pedro. Mientras tanto en el departamento de La Unión existen cuatro minas en Santa Rosa de Lima: San Sebastián, Tabanco, La Lola, Las Piñas. Así mismo en San Miguel se localizan dos minas en los municipios de Chapeltique y Comacarán: la mina Potosí y mina El Hormiguero.

La mina San Sebastián, es uno de los casos más emblemático por la contaminación del Río San Sebastián con drenaje ácido de minas, unas de las consecuencias más graves para el recurso hídrico con las actividades de esta industria extractiva, que además es un atentado contra la fauna y la salud.

Las empresas mineras después de saquear el oro y la plata del subsuelo salvadoreño no se hicieron responsables por los daños ambientales y a la salud que ocasionaron mientras estuvieron operando en el país, dejando las minas en completo abandono sin realizar cierres adecuados y tampoco hacer remediación ambiental.

Desde hace cerca de 4 meses está prohibida la minería artesanal según se plantea en el Artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, por lo que demandamos hacer cumplir esta disposición legal ya que se continúa explorando y explotando de manera artesanal en algunas zonas del país. La Ley otorgó un plazo de dos años para prohibir esta actividad el cual venció en el mes de abril del presente año.

Nos preocupan lo que informó en Consejo de Ministros este martes 23 de julio, en relación a que ha agilizado permisos ambientales retenidos en el anterior Gobierno, por un monto de \$1,415 millones de dólares para garantizar la inversión en la economía nacional; pedimos en primer lugar, no otorgar permisos ambientales a proyectos extractivos pues ponen en riesgo el agua, el medio ambiente y la salud de las personas; en segundo lugar, brindar información sobre el tipo de proyectos que estarían obteniendo autorización de parte del MARN. La inversión económica no debe anteponerse a los intereses de la población salvadoreña.

Desde que se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en marzo de 2017, la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica-MNFM ha insistido en que se debe implementar y no considerar revertir esta normativa. Hoy con la nueva administración en el Gobierno, elevamos nuevamente nuestras demandas con el único propósito de que se garantice el cumplimiento de los derechos humanos de la población afectada.

Agradecemos de antemano la recepción a la presente misiva. Para dirigir comunicación con la MNFM puede hacerlo con Margarita Díaz, facilitadora de la Mesa, en los siguientes contactos: [esnomineria@gmail.com](mailto:esnomineria@gmail.com) / Oficina: 2236-1826.

Atentamente,



FESPAD

*[Handwritten signature]*  
UNES



*[Handwritten signature]*  
CRIPDES

*[Handwritten signature]*  
Vidalina Morales  
ADES

|   |             |
|---|-------------|
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |             |
| 24 JUL. 2019                                      |             |
| No. _____   | Hora: _____ |
| <i>[Handwritten signature]</i>                    |             |

MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR